



MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 2015-4-1-0009989

Montevideo, 26 OCT 2015

VISTO: la Licitación Abreviada N° 30/15 cuyo objeto es la "Refacción de la fachada del edificio perteneciente a la Jefatura de San José".-----

RESULTANDO: I) que en la oportunidad prevista en el respectivo Pliego de Condiciones, se procedió a la apertura de las ofertas y ante la no presentación de oferentes, la presente Licitación se declaró desierta (fojas 89).-----

II) que de acuerdo a los informes emanados de la Gerencia del Área Logística que obran a fojas 92 y 95 respectivamente y en vistas al Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones cuya mención antecede, se sugiere dejar sin efecto la presente Licitación Abreviada y autorizar el procedimiento de contratación por Compra Directa por Excepción.-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado, corresponde dejar sin efecto el presente llamado, declarándolo desierto por la razón referida; autorizándose a iniciar un nuevo procedimiento por Compra Directa por Excepción, amparado en lo dispuesto por el artículo 33 literal C numeral 2 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1º) DÉJASE sin efecto la Licitación Abreviada N° 30/15 cuyo objeto es la “Refacción de la fachada del edificio perteneciente a la Jefatura de San José”, de acuerdo a lo expresado en los Resultandos precedentes.-----
- 2º) AUTORIZÁSE la Compra Directa por Excepción amparada en lo previsto por el artículo 33 literal C numeral 2 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----
- 3º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría 4.01) y a la Gerencia del Área Logística (Departamento de Adquisiciones) a sus efectos.-----

DPNAR/ITS



Dr. Carlos CADETE ESCAL  
Director General de Secretaría  
del Gobierno del Estado